

## **ORDEN DEL DÍA**

### **SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

**24 DE JULIO DE 2019.**

1. Aprobación, en su caso de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Posicionamientos de los Grupos Parlamentarios y del Partido Acción Nacional.
4. Aprobación, en su caso, del Acuerdo presentado por las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.
5. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 127 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se adiciona el último párrafo del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción IV del artículo 208 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi y Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo primero del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un párrafo decimo al artículo 16, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo séptimo del Artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
10. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I, Base A, del artículo 25, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
11. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena por la que se reforma el artículo 12, párrafo trigésimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción I del artículo 2 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

12. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo segundo al artículo 42, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
13. Iniciativa de las Diputadas Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se Expide la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se Expide la Ley del Centro Estatal de Conciliación Laboral de Oaxaca.
15. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma la fracción octava del artículo 156 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adicionan las fracciones LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIV y XC del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 4, la fracción VII del artículo 133, el artículo 160, la fracción III del primer párrafo y el segundo párrafo del artículo 214 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa.
18. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el primer párrafo del artículo 4, la fracción V del Primer párrafo del artículo 18, el segundo párrafo del artículo 23, el segundo párrafo del artículo 26, la fracción III del primer párrafo del artículo 26 C, el artículo 77, el artículo 78 y la fracción III del artículo 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
19. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman el segundo párrafo del artículo 78, la fracción II del artículo 130 y el Artículo 133 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman la fracción LII del artículo 43, la fracción IV del artículo 108, el tercer párrafo del artículo 126 Unvicies, el artículo 132, el artículo 159, el artículo 160 y el artículo 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.

22. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el inciso b) del artículo 15 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; así mismo se adiciona un segundo párrafo al artículo 191; segundo párrafo al artículo 193, ambos de la Ley Estatal de Salud.
23. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 164 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca.
24. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 6; así como artículo 82 fracción IV; de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, se adiciona un inciso i) y j) a la fracción XXXI del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca.
25. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se por el que se adiciona un cuarto párrafo al del artículo 198 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 68, se reforma la fracción XIII, al artículo 69, del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca.
27. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 94 de la Ley Estatal de Salud del Estado.
28. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 25 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
29. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción XI al artículo 158 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca.
30. Iniciativa el Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 3; y se adicionan las fracciones I, II y III, del artículo 3 y el artículo 3 A, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
31. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XVI Bis, del artículo 17, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

32. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 278 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
33. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 306 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
34. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción XXXIII del artículo 68, el párrafo segundo del artículo 88 y el artículo 126 Ter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
35. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman los artículos 83 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
36. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 38 del Código Fiscal del Estado de Oaxaca.
37. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 3 fracciones XIII y XIV, 11, y 49 tercer párrafo; y se adiciona la fracción III, al artículo 3, recorriéndose el orden subsecuente, todos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
38. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.
39. Iniciativa de las Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Magda Isabel Rendón Tirado y Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan diversas disposiciones del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, de Asistencia Social, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propio denominado "Hospital de la Niñez Oaxaqueña", ubicado en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
40. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los incisos c) y d) de la fracción I del artículo 9; fracción II del artículo 12; Título de Capítulo I, del Título Tercero y se adiciona artículo 29 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

41. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman las fracciones I, IX y X del artículo 25 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.
42. Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adiciona la fracción XXXIV, al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se adiciona la fracción XXXIV, al artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
43. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 65 y se adiciona las fracciones XXI y XXIII al artículo 65 recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción V del artículo 42; el inciso f de la fracción XVI y se adiciona las fracciones XXI y XXIII al artículo 42 recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
44. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo y derogan los incisos A), B), C), D), E), F), H), I), J), K), M) y N) de la fracción I; A), B), C), D), E), F) y H) de la fracción II; y la fracción III, todos del artículo 57 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
45. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 198 del Capítulo Quinto, de las Autorizaciones y Normas de Procedimiento, Sección II de las Ejecuciones de las Obras, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.
46. Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 5 en la fracción XIII, recorriéndose las subsecuentes y adicionando la fracción XLVIII; el artículo 12 adicionando la fracción X; la fracción II del artículo 24; la fracción II del artículo 37; y el artículo 70 adicionando la fracción V, todos de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
47. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena por la que se reforma la fracción IV del Artículo 3 y el Artículo 11; y se adiciona la fracción X del artículo 3, la fracción XXIII Bis, las fracciones XXVI Bis, XXVI Ter, XXVI Quater y XXVI Quintus del artículo 4, la fracción VII del artículo 7, la fracción XIX recorriéndose la subsecuente del artículo 16, la fracción XV recorriéndose la subsecuente del artículo 39, la fracción XX del artículo 46, la fracción XI del artículo 53; los párrafos segundo y tercero del artículo 88, y un tercer párrafo del artículo 135 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.
48. Iniciativa de las Diputadas Rocío Machuca Rojas, Elisa Zepeda Lagunas Elena Cuevas Hernández y el Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido

Morena, por la que se reforman la fracción II del artículo 184, primero y cuarto párrafo del artículo 286 Bis, primero párrafo del artículo 291, todos del Código Civil del Estado de Oaxaca se derogan los inciso c) y d) de la fracción II del artículo 117 y los inciso c) , d) y g), de la fracción I del artículo 291 del Código Civil del Estado de Oaxaca; y se deroga la fracción XII del artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos.

49. Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de Adopciones, Código Civil y Código Procesal Civil, todos los ordenamientos para el Estado de Oaxaca.
50. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular a la Secretaría de Salud Federal, para que en coordinación con las instituciones públicas que integran el Sistema Nacional de Salud, realicen las acciones necesarias para institucionalizar de manera periódica a nivel nacional, campañas permanentes de vacunación contra el virus del papiloma humano a hombres adolescentes de entre 11 y 15 años.
51. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (SEMAEDES), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Oaxaca para implementar medidas y programas para el manejo efectivo y reducción en la generación de los residuos peligrosos, así como evitar que los hospitales tanto públicos como privados realicen las descargas de estos residuos en ríos y arroyos.
52. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Arcelia López Hernández, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Alejandro López Bravo, María de Jesús Mendoza Sánchez y Arsenio Lorenzo Mejía García integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, designará que se establezca "El Primer Parlamento Indígena y Afromexicano", el cual estará integrado por hombres y mujeres indígenas del Estado, que serán designados legisladores por un día, así mismo podrán participar los Ciudadanos del Estado de Oaxaca por nacimiento o residencia, a partir de los 18 años en adelante, el cual estará integrado por 42 diputadas y diputados, la selección de las y los aspirantes estarán a cargo las Comisiones correspondientes, la convocatoria para tal efecto se expida, deberá ser ampliamente difundida en los medios de comunicación públicos y privados del Estado, así como de la página del Honorable

Congreso del Estado de Oaxaca y deberá estar orientada a fomentar los valores democráticos, tales como la participación ciudadana, igualdad, paridad de género, democracia, inclusión, pluralidad entre otros.

53. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca para que en coordinación con los municipios, realicen fumigaciones en todo el Estado para combatir y eliminar el mosquito *aedes aegypti*; Así como realicen campañas de limpieza; con el objeto de erradicar su proliferación y enfermedades como el Dengue, Chikunguña y Zika.
54. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca para que a través de su instancia correspondiente, así como al Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y demás Ayuntamientos del Estado, implementen acciones de verificación en los establecimientos y puestos de venta de alimentos para comprobar que cuentan con licencia respectiva y tengan constancia de manejo higiénico, así como a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que verifique y vigile que los prestadores de servicios respeten precios establecidos.
55. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de las facultades que le confieren las fracciones X, XII XIII, XVI, XVII del artículo 7º, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; Promocione y difunda dentro de la ruta “Caminos de Mezcal” a las poblaciones de la Sierra Sur, como: Villa Sola de Vega, San Miguel Ejutla, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Francisco Cahuacúa, San Agustín Amatengo, y San Simón Almolongas, como lugares en donde se produce mezcal artesanal, y ancestral; además, promueva cursos de comercialización turística en dichas zonas, para dar a conocer las técnicas y métodos de Marketing Digital para que el mezcal ahí producido llegue más clientes potenciales.
56. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a la Dirección General de la Policía Vial Estatal y a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que a la brevedad y de manera coordinada generen estrategias y acciones, así como una campaña agresiva de sensibilización y disuasión para que los motociclistas cumplan con las obligaciones y medidas de seguridad.

57. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a que garantice la paridad entre hombres y mujeres en las elecciones municipales que se realicen este año bajo sus sistemas normativos indígenas, observado el principio de paridad contenido en la fracción VII del Primer Párrafo del Apartado A del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
58. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México para que en coordinación con la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes en edad permitida en el Estado de Oaxaca, generen y apliquen estrategias y programas contundentes para erradicar el trabajo infantil, así como realicen acciones específicas para atender la problemática del trabajo infantil que en esta temporada de Guelaguetza incrementa en la entidad.
59. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil en el Estado, y al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que en coordinación con la Delegación Oaxaca de la Comisión Nacional del Agua implementen de manera inmediata las acciones de Protección Civil para brindar atención a la Agencia Municipal de Monte Negro, San Juan Lalana, Oaxaca ante el posible desbordamiento del "Río Petlapa". De igual forma para que se brinde apoyo a dicha comunidad, a fin de que se construya un muro de contención en beneficio de los alumnos de la escuela primaria rural federal "Niños Héroe", de dicha Agencia Municipal.
60. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías (IOA) del Gobierno del Estado, para que a través de sus competencias y atribuciones, implementen mejores condiciones de infraestructura de espacios, redes y canales para la comercialización de las artesanías oaxaqueñas y garantizar condiciones de trabajo digno a este sector de valor artístico, cultural y económico para nuestro Estado.
61. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Maestro

Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, así como al Ingeniero David Mayrén Carrasco, Titular de Caminos y Pistas de Oaxaca por lo que en breve realicen los trabajos necesarios para la reparación correctiva y mantenimiento de la carretera 131 en el tramo El Vidrio-Puerto Escondido.

62. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable y los Municipios Correspondientes, para que en breve implementen los mecanismos necesarios para el cumplimiento del artículo 198 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.
63. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que prohíba el uso de recursos públicos para la promoción de la imagen y difusión personalizada del Senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, que vienen realizando las Delegaciones Regionales dependientes de la Coordinación General de Delegaciones o la Coordinación General de Atención Regional; asimismo para que se exhorte al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que realicen las investigaciones pertinentes y se generen los antecedentes necesarios, para el caso de que dicho Senador aspire a participar en los próximos procesos electorales en busca de un cargo público, se considere como difusión personalizada en forma anticipada y la violación al Principio de Equidad; y se exhorta al Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental que inicie los procedimientos administrativos que haya lugar y en caso de encontrar hechos que puedan ser constitutivos de delito dar vista a la Fiscalía General de Justicia del Estado.
64. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de su Secretario de Turismo, rinda públicamente las cuentas sobre los ingresos y egresos con motivo de las fiestas de la Guelaguetza, presentaciones en el auditorio y en el Centro de Convenciones, asimismo, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal para a través del Comité de Autenticidad se haga público los criterios de selección y evaluación de las Delegaciones que se presentarán en los Lunes del Cerro.
65. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca para que, en el ejercicio de sus atribuciones; emita una

circular a efecto de que los y las directivos, así como el personal administrativo de todos los centros educativos en sus diferentes niveles y modalidades del Sistema educativo estatal, den cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 Bis del Código Civil del Estado de Oaxaca, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo se fincaran las responsabilidades que conforme a derecho procedan.

66. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a respetar, garantizar y fortalecer la educación especial e inclusiva en el Estado de Oaxaca, así como respetar y hacer efectivo el derecho a la consulta que tienen las personas con discapacidad antes de implementar un reglamento, política educativa o bien cambios en la formación de los normalistas que atienden este derecho a la educación especial e inclusiva.

67. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los comisionados Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, en su carácter de comisionado Presidente, Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya comisionada integrante y Licenciado Juan Gómez Pérez comisionado integrante, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que en los periodos vacacionales subsecuentes a los que tengan derecho conforme a la Ley Federal del Trabajo se siga garantizando el derecho de acceso a la información a que tienen derecho las ciudadanas y ciudadanos oaxaqueños de nuestro Estado.

68. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis y Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en la elaboración de las Leyes secundarias en materia educativa se garantice el funcionamiento de los Centros de Atención Múltiple, (CAM), con la finalidad de atender la política de Integración Educativa (IE) sustentada en principios filosóficos como: respeto a las diferencias, derechos humanos e igualdad de oportunidades y escuela para todos.

#### **69. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA**

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDIGENAS Y MIGRACIÓN**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del

Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante del Estado, se realicen las gestiones necesarias ante las instancias competentes a fin de que se reconozcan las habilidades y certificaciones de los Repatriados obtenidos durante su estancia en el extranjero.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA**

- a) Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reconoce para el presente decreto la denominación de origen número 731 autorizada el nueve de marzo de 1995, por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI/WIPO/UNESCO/ONU). El Estado de Oaxaca, se compromete a salvaguardar y dar protección jurídica legalmente a la denominación de origen del mezcal producido, envasado y embotellado de origen dentro del Estado de Oaxaca, a través de este Decreto, para que solo puedan hacer uso de la denominación de origen del mezcal de Oaxaca, mezcal oaxaqueño, mezcal oriundo o mezcal con la denominación de cualesquiera de sus regiones o localidades territoriales a todos los productores de mezcal, establecidos dentro de los límites geográficos del Estado de Oaxaca. Por lo tanto, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara al mezcal elaborado de origen en el Estado de Oaxaca, sus agaves, componentes, procesos de elaboración, elementos culturales, materiales, de conocimiento y organización, emotivos y simbólicos, y su red de valor como patrimonio histórico, natural y cultural, material e inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Concepción las Mesas pertenecientes al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8 fracción XVI, 15, 74, 82, 104, segundo párrafo; y 185 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a la Comisión Estatal de Vivienda y al resto de las áreas del Ejecutivo Estatal, que tengas bajo su responsabilidad contratar o autorizar la ejecución de obra pública, para hacer lo siguiente: prevengan a las empresas constructoras para que contraten de manera preferente a personas del Estado de Oaxaca, especialmente a los habitantes de las zonas cercanas donde desarrollan sus trabajos; de igual forma para que las empresas constructoras que ejecutan obra pública adquieran materiales de las zonas donde realizan sus trabajos y, establezcan entre los requisitos para la contratación de empresas constructoras que estas demuestren el cumplimiento de sus obligaciones patronales con todas las personas empleadas por ellas; incluyendo especialmente a los trabajadores temporales de la construcción.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente, incluyan dentro del proyecto Corredor Interoceánico, del Istmo de Tehuantepec, dotar a la región de Istmo de Tehuantepec de Oaxaca, de infraestructura y atención en materia de Salud, Educación, Producción de Agua Potable, así como de un esquema efectivo de seguridad.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a fin de que establezca las medidas necesarias para que a la brevedad posible se implemente el mantenimiento y reparación del camino que va de Ciudad Ixtepec, al balneario conocido como “Ojo de Agua”, ubicado en Magdalena Tlacotepec, Oaxaca.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS A TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN TRAS LOS SISMOS DEL AÑO 2017 EN EL ESTADO DE OAXACA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada e inmediata realicen las acciones necesarias para llevar a cabo los trabajos de reconstrucción de las viviendas, escuelas e infraestructura pública que resultaron dañadas por el sismo del pasado 16 de febrero en Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, efectuar cargos en las Participaciones que percibe el Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, para el pago de las dietas de los ciudadanos Félix Octavio Sánchez Vásquez, Carlos Refugio Sánchez Santiago y Teresa Carmen Morales Sánchez, toda vez que el Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene facultades legales expresamente conferidas para ello. El presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 23, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. De la misma forma para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que dé por cumplido el requerimiento hecho al Congreso del Estado de Oaxaca, en su oficio TEEO/SG/A/1123/2019, de fecha 25 de Febrero del año dos mil diecinueve, suscrito por el Ciudadano Licenciado Ismael Carlos Sánchez Cruz, en su carácter de Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, deducido del expediente número JDC/95/2016 del índice de ese Tribunal.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un decreto en donde se autorice ampliar el presupuesto de egresos y una partida presupuestal por la cantidad de \$1,768,314.76 (Un millón setecientos sesenta y ocho mil trescientos catorce pesos 76/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, para la atención de diversos requerimientos del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, emitidos dentro del expediente JDC/308/2018, para cumplir con el pago de dietas, condenadas en la sentencia de fechas 19 de Marzo y 11 de abril del año 2019; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 59 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar al Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, se asignen y ministren recursos adicionales del Fondo General de Participaciones, al Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por la cantidad de \$14,999.40 (catorce mil novecientos noventa y nueve pesos 40/100 m.n.), para cumplir con la obligación de la sentencia emitida en el expediente 166/2016, por la Cuarta Sala de Primera Instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado. Asimismo, el

presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 677 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, y para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca.

- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente atender el comunicado y notificación por parte de la Secretaría General de Acuerdos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, relativo al expediente 166/2012 acumulado 181/2014, promovido por Antonio Pérez Niño y Otros, en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número: 742 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General de Acuerdos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un decreto en donde se autorice una partida presupuestal al Ayuntamiento del Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, para la liquidación del juicio laboral deducido en el expediente 417/2009, dictado por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por el ciudadano Martin Velásquez Guerra, y como consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 734 y 746 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional; y 53 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, y a la Presidencia de la Junta de Conciliación y Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.
- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo del expediente número: 4 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.
- g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo del expediente número: 5 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

## **70. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA**

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 405, y se adiciona un párrafo al artículo 406 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el penúltimo párrafo del artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, emite al Honorable Congreso de la Unión la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1395 del Código de Comercio, agregando una primera fracción y recorriendo las subsecuentes del citado artículo, para los trámites y procedimientos legislativos correspondientes.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que emita la Convocatoria Pública a que hace alusión el artículo 79 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7 fracción X, 9 fracción VI, 10, 11 Bis inciso e), 17 fracción III, 19, 21, 23, 24, 42 fracciones V y XVIII, párrafo primero del artículo 52 fracción XI del artículo 58, y se adicionan los artículos 10 Bis, 11 Ter, párrafo segundo y tercero del artículo 24, párrafo segundo el artículo 52, y las fracciones XII y XIII del artículo 61, todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

## **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGIAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua Delegación Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y en el marco de coordinación de acciones y actividades conjuntas, investiguen y sancionen a aquellas empresas que realizan descargas residuales ilegales en la Colonia la Mina, de la Agencia Municipal de Puerto Ángel, perteneciente al Municipio de San Pedro Pochutla.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Delegación de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de su competencia y en coordinación con la Comisión Estatal del Agua y los Ayuntamientos del Estado, realicen el desazolve de los ríos, arroyos y cauces naturales, que se encuentran en nuestra Entidad Federativa, así como del alcantarillado y drenaje pluvial, dado que el 15 de mayo inicio oficialmente la temporada de huracanes en México.

## **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDIGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE CULTURA**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adicionan los artículos 22 Bis, 22 Ter, 22 Quater de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 45 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, presten el Servicio de Alumbrado Público en todo el Municipio en los horarios en que ya no hay luz natural, principalmente en las calles y puentes peatonales por donde

transitan niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y turistas como medida de prevención del delito.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Ángel Miguel Feria Rojas, al cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo declara procedente que el ciudadano Noé Ortiz Feria, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Yosocohoyo perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Agencia de Policía de La Cieneguilla siendo lo correcto Cieneguilla perteneciente al Municipio de San Jerónimo Sosola, ETLA, Oaxaca, en atención a las documentales presentadas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Jerónimo Sosola, ETLA, Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Pedro Mártir perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se

reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco.

- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/103/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por no tener materia de estudio, por lo consecuente es procedente que se ordene el archivo del presente expediente y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.
- f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/169/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
- g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/470/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 21 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 7, se adiciona el artículo 7 Bis y el inciso d) a la fracción V del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 6 de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.

- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXII al artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba incluir en todas sus transmisiones de televisión y redes sociales informativas a un intérprete de Lengua de Señas Mexicana, a fin de impulsar la participación de las Personas con Discapacidad Auditiva.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Ley de Ingresos del Municipio de Magdalena Yodocono de Porfirio Diaz, Nochixtlán, Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2018, y ordena el archivo del expediente 597 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda como asunto total y definitivamente concluido.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, abroga la Ley del Impuesto de Producción de Aguardientes, Mezcales y Similares.

### **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 437 como asunto total y definitivamente concluido.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4° segundo párrafo, 5° fracción XXI, 7° fracción II, 8° segundo párrafo, 9° fracción I, 10 primer párrafo, 11 fracciones I y XIV, 13 primer párrafo, 15 fracción XII, 16, 17, 18, 19 primer párrafo, 22 primer y tercer párrafos, 23, 26 segundo párrafo, 29 inciso b) de la fracción I, y último párrafo, 30, 31, 34 primer párrafo, segundo párrafo de

la fracción VII, inciso d) de la fracción IX, y último párrafo, 35 primer párrafo, 36 primer párrafo, 48 tercer párrafo, 60 primer, segundo y tercer párrafos, 67, 69 segundo párrafo, 72, 74 segundo y tercer párrafos, 76 fracción I, 77 primer, segundo y tercer párrafos, 79 fracción I, 82, 83, 84 primer párrafo, 85, 88 primer párrafo, 90, 91 fracción II, 92, 93 segundo párrafo, 94, 95, 96 primer y tercer párrafos, 100, 101, 102, 103 primer y segundo párrafos, 104, 105, 106, 107 fracciones II, III y IV, 108 primer párrafo, inciso a) de la fracción V, y último párrafo, 109 primer párrafo, 110, 111, 112 primer párrafo, fracción I, y segundo párrafo, 113 fracción II, 114, 115 primer y segundo párrafos, y 117, todos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV Bis del artículo 4; se reforma la fracción XLII y se adiciona la fracción XLIII del artículo 6; y se reforma la fracción XVI y se adiciona la fracción XVII del artículo 7 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal, en medida de sus competencias, implementen un Programa Permanente para la conservación y el cuidado del Crescentia Cujete (Árbol de Jícara) en el Estado de Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, para que en lo inmediato implemente programas de emergencia y permanentes de reforestación en los Municipios de San Pedro Mixtepec, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Tataltepec de Valdés, Santiago Tetepec, San Miguel Panixtlahuaca, Santiago Yaitepec, San Juan Lachao, Santa María Temascaltepec, San Juan Quiahije, Santos Reyes Nopala, Santa Catarina Juquila, de la Costa de Oaxaca, afectados por los incendios forestales recientes.
- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos Municipales del Estado de Oaxaca, para dar cumplimiento con lo estipulado en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, y a la brevedad posible apoyen y promuevan la instalación de viveros municipales dentro de su jurisdicción, que les permita producir plantas nativas para que coadyuven a un efectivo proceso de reforestación en su Región y así promuevan la protección de los ecosistemas, a fin de aportar mecanismos

para lograr garantizar el derecho a un medio ambiente sano a la ciudadanía.

- f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y Concejos Municipales de la Entidad a implementar programas para la recolección de los residuos sólidos urbanos separados desde la fuente de generación, con la clasificación dispuesta en el artículo 14 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca; instalando el número necesario de contenedores, determinado por las necesidades particulares de cada caso, para la colocación clasificada y diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos en sitios públicos; asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado a establecer programas tendientes a prevenir la generación y fomentar la reducción de los residuos sólidos urbanos; así como a implementar los mecanismos o sistemas correspondientes para hacer efectiva la separación, reciclado y reutilización de los residuos sólidos urbanos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca.
  
- g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las siguientes Secretarías: Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca (SEMAEDES), Secretaría de Turismo (SETUR), y Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca,(SSPO), de igual manera a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) en Oaxaca, para que el ámbito de sus facultades y competencias, diseñen una serie de medidas coordinadas y encaminadas a la preservación, vigilancia y protección de los quelonios.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene la facultades constitucionales y legales para expedir un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal por la cantidad de \$2,353,308.23 (dos millones trescientos cincuenta y tres mil, trescientos ocho pesos 23/100 M.N) a fin de liquidar la condena económica a que fue sentenciado el Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a favor de Operaciones Planigrupo S.A. de C.V. como apoderada del CI Banco, S.A, Institución de Banca Múltiple, en consecuencia se ordena el archivo definitivo del Expediente Número 52 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y de Programación de la LXIV Legislatura Constitucional; comuníquese el presente acuerdo al

Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, para lo efectos legales a que hay lugar.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene la facultades constitucionales y legales para expedir un Decreto especial que autorice recursos de nivel estatal o federal, por la cantidad de \$7,940,400.00 (siete millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) al Ayuntamiento del Municipio de la Villa de Eta, Oaxaca, para el pago de diversos juicios laborales deducidos en los expedientes 22/2011, 292/2011, 166/2012 y JDC/48/2017 a favor de los ciudadanos María del Milagro Asunción Gonzales Luna o María del Milagro González Luna y Moisés Salazar Sánchez o Moisés Enrique Salazar Sánchez, Efrén Demetrio Cruz Cortes, Antonio Pérez Niño, Omar Orea Carrillo, Erick Cervantes Ruiz, Alfredo Díaz Castellanos o Santiago Alfredo Díaz Castellanos, en consecuencia se ordena el archivo definitivo del Expediente Número 625 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y de Programación de la LXIV Legislatura Constitucional; comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de la Villa de Etila, Oaxaca, para lo efectos legales a que hay lugar.
  
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para expedir un Decreto en donde se autorice una Partida Presupuestal al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, asimismo, declara improcedente atender la solicitud presentada a esta Soberanía por la Presidenta Ejecutora de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, presentada el día 11 de noviembre del año 2015, en virtud de que feneció el ejercicio fiscal 2015; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 2025 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca; comuníquese el presente acuerdo a la Presidenta Ejecutora de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, asimismo remítase copia certificada del presente dictamen al Juzgado Cuarto de Distrito para los efectos legales a que haya lugar.
  
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo del expediente número 9 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y de Programación de la LXIV Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado, para que, en conjunto con los Municipios de Oaxaca, implementen acciones, programas y simulacros dirigidos a toda la población oaxaqueña, con la finalidad de que conozcan de forma clara los mecanismos de prevención y autoprotección ante la posible eventualidad de tormentas tropicales, ciclones o huracanes en el Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación la denominación del Capítulo Cuarto del Título Tercero; los artículos 56 y 59 en su fracción I; las fracciones V y VI del Artículo 85; se adicionan las fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XII al artículo 56; las fracciones I, II, III, IV, V y VI al artículo 59; la fracción VII al artículo 85 y se derogan las fracciones VII y IX del artículo 63 todos de la Ley Estatal de Salud.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que Se reforman los artículos 5° y 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda que no se tiene competencia ni atribuciones para dar cumplimiento a la sentencia del expediente JN/177/2017, del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, quedando sin material el expediente 22 del índice de esta Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y se declara la incompetencia de esta Comisión para resolver la sentencia antes referida.

71. Asuntos Generales.